República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 Nº 22–51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. Nº: 2754780, ext. 2066

Sincelejo, once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN Nº **70001-33-33-004-2017-00277-00**
DEMANDANTE: **EDWIN FERNANDO CARABALÍ QUINTANA**
DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL**

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 del CPACA, para el día 18 de septiembre de 2018 a las 9:30 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado EDGAR DANIEL BUELVAS VERGARA, identificado con C.C. Nº 1.069.470.033 expedida en Sahagún y T.P. Nº 213.815 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria